



## EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

**JESÚS MARTÍNEZ LANDAVERDE  
PRESENTE.-**

En el expediente número **764/2020**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **YESENIA MARTÍNEZ SANDOVAL** se dictó un auto, que a la letra dice: - - - - -

**“NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial Galeana el dieciocho de diciembre del año dos mil veinte y recibidos en este Juzgado el dieciocho de diciembre del año dos mil veinte, suscrito por **YESENIA MARTÍNEZ SANDOVAL** por sus propios derechos, téngasele dando cumplimiento la prevención realizada en autos y autorizando el correo electrónico **omar\_rj19@hotmail.com** para oír y recibir toda clase de notificaciones, así mismo se le tiene autorizando que las notificaciones que daban realizarse a través de listas se acuerdos surtan efecto por conducto del servicio de consulta remota y finalmente se le tiene proporcionado el número telefónico **614-198-52-49** para los efectos legales a que haya lugar.

Hecho lo anterior se procede a proveer sobre lo solicitado en el escrito recibido en el correo electrónico institucional de este Tribunal el día nueve de diciembre de dos mil veinte, remitido por la promovente y como lo solicita se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada en el auto de fecha dos de diciembre de dos mil veinte, y en virtud de lo cual se tiene a **YESENIA MARTÍNEZ SANDOVAL** promoviendo en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** a fin de acreditar la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de **JESÚS MARTÍNEZ LANDAVERDE**.

Se ordena publicar **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante tres meses en intervalos de quince días naturales, y sin que genere costo alguno para la promovente en términos del artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de



Chihuahua, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente **JESÚS MARTÍNEZ LANDAVERDE** y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio **764/2020**, tramitado por **YESENIA MARTÍNEZ SANDOVAL**, se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición su padre de nombre **JESÚS MARTÍNEZ LANDAVERDE** a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana ubicado en Francisco I. Madero y Libramiento Luis R. Blanco de la ciudad de Nuevo Casas Grande, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. Edicto se pone a disposición de la parte promovente para los efectos legales a que haya lugar, y se previene a la antes mencionada para que exhiba las referidas publicaciones para los efectos legales a que haya lugar.

Luego entonces, y con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, establece que la publicación de los edictos que contenga el extracto de la solicitud en que se cite a **JESÚS MARTÍNEZ LANDAVERDE**, en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio a la **RECAUDACIÓN DE RENTAS DE ESTA CIUDAD**, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, y los cuales serán con cargo al erario y publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como el Portal de Internet del Gobierno del Estado

Resulta innecesario dar cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley en cita en virtud de que la denuncia correspondiente ya fue anexada al escrito inicial.

Por otra parte, como lo solicita la promovente **gírese oficio** al Titular del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA a fin de que dentro del término de tres días informe a este Tribunal si dentro de sus registros obra algún bien inmueble inscrito a nombre de **JESÚS MARTÍNEZ LANDAVERDE** y si éstos cuentan con anotaciones marginales, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

En esta misma tesitura, **gírese oficio** al Titular de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA a fin de que



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."

dentro del término de tres días informe a este Tribunal si dentro de sus registros obra algún bien mueble inscrito a nombre de **JESÚS MARTÍNEZ LANDAVERDE** y si éstos cuentan con anotaciones marginales, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Por ofrecidas las pruebas que indica, mismas que serán tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Dieciséis de Septiembre número 1200 de la colonia Centro de esta ciudad.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua; 1, 39, 97, 104, 495, 497 y 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**N O T I F I Q U E S E.**- Así lo proveyó y firma el Licenciado **JORGE ARTURO RIVAS ESCÁRCEGA** Juez Segundo de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la Secretaria Judicial Licenciada **KARLA ESMERALDA TREJO PERU**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.

**ATENTAMENTE**  
**NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 25 DE MAYO DEL 2022.**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR**  
**AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.**

**KARLA ESMERALDA TREJO PERÚ.**

